



Resolución No. SCVS-IRP-2018-00002531
ECO. SEGUNDO ONIAS ZAMBRANO MACIAS
INTENDENTE DELEGADO DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00000451 del 15 de Enero del 2018, se declaró Disuelta por Inactividad a la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, con domicilio en Manta, de acuerdo con el inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en lo que respecta a mencionada compañía;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0381-M del 20 de Marzo del 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017 y No. SCVS-IRP-2018-00000451 del 15 de Enero del 2018, de declaratoria de Inactividad y Disolución, en lo que atañe a la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA una vez que se verificó que esta ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, No. ADM-2018-030 de fecha 16 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017 y No. SCVS-IRP-2018-00000451 del 15 de Enero del 2018, de declaratoria de Inactividad y Disolución, en lo que respecta a la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la compañía ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA, por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de Inactividad y Disolución al margen de la Resolución No.SCVS-IRP-2018-00000451 del 15 de Enero del 2018.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 20 de Marzo del 2018.

ECO. SEGUNDO ONIAS ZAMBRANO MACIAS
INTENDENTE DELEGADO DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
20-03-2018
Exp.No. 170286